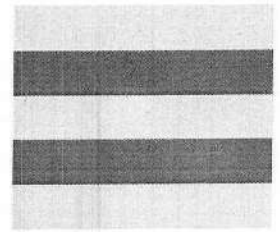




MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	
Proceso: Contratación y Jurídica	Versión: 03
FORMATO: INVITACION	Página 1 de 4



INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-017-2026

“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARAYA HUILA.”

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
- Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Siga las instrucciones que en ésta **INVITACIÓN** se imparten para la elaboración de su presupuesto.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO PREVISTO.**
- Los proponentes de la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
- Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y **EL MUNICIPIO**, no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
- EL MUNICIPIO**, se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
- Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y término definido en la presente invitación.
- No se aceptan propuestas parciales.
- La propuesta debe estar debidamente foliada y legajada.
- Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio.
- No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que tengan errores aritméticos superiores al 1%.

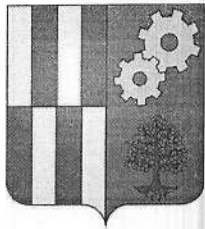
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN.

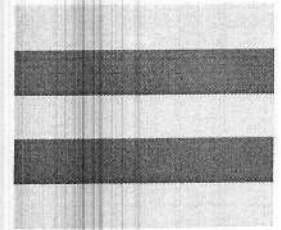
El objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en “**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARAYA HUILA.**”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 2 de 4
FORMATO: INVITACION	

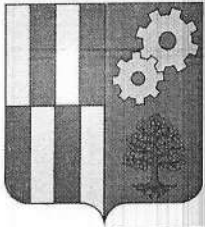


CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44111500	Agendas y accessories
44122003	Carpetas
44122011	Folders
44121701	Bolígrafos
31201610	Pegamentos
44121708	Marcadores
44121716	Resaltadores
44121618	Tijeras
14111506	Papel para impresión de computadores
44122104	Clips para papel
44121706	Lápices de madera
30265902	Banda de plástico
44121721	Esfero de tinta borrrable
44111506	Sujetador o dispensador de papeles o tacos
14111514	Blocks o cuadernos de papel
14111530	Papel de notas autoadhesivas
14111613	Papel de pancartas
24111502	Bolsa de papel
44121804	Borradores
44122022	Accesorios para carpetas de folders
55121616	Banderas autoadhesivas
31201522	Cinta de transferencia adhesive
27112309	Lápiz marcador
23232001	Porta Cuchillas
12171703	Tintas
41111604	Reglas
43201827	Dispositivo de almacenamiento disco duro portátil
44101809	Calculadoras de escritorio
24112404	Caja
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122003	Carpetas
12352310	Siliconas
44111914	Tabla de soporte para escribir

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 3 de 4
FORMATO: INVITACION	

43202107	Maleta para discos compactos o discos digitales versátiles cd/dvd
44121615	Suministros de escritorio
44111804	Facturas o libros de facturas
45101903	Máquinas de perforación de papel
44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44121503	Sobres
44103105	Cartuchos de tinta
43202001	Discos compactos cd
14111514	Blocs o cuadernos de papel

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	ALMOHADILLAS PARA SELLO	UNIDAD	1
2	A-Z TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1
3	BISTURI GRANDE ENCAUCHADO	UNIDAD	1
4	BLOCK DE COLORES	UNIDAD	1
5	BOLIGRAFO SEMI GEL TRAZO FINA PUNTA 0,7 MM	UNIDAD	1
6	BORRADOR MP-20 MIGA DE PAN	UNIDAD	1
7	BANDITAS DE CAUCHO	100 GRAMOS	1
8	CAJAS DE ARCHIVO INACTIVO No.12 MEDIDAS 40,5*21*26	UNIDAD	1
9	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS 320 GRAMOS OFICIO COLOR BLANCO	UNIDAD	1
10	CARTULINA OCTAVOS 1/8 COLORES SURTIDOS	PAQ x10	1
11	CARTULINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
12	CD FORMATO DVD	UNIDAD	1
13	CHINCHE METALICO C/CABEZA DE COLORES	CAJA*100	1
14	CINTA ENMASCARAR 48*40	ROLLO	1
15	CINTA TRANSPARENTE 48*100	ROLLO	1
16	COCEDORA BATES 550	UNIDAD	1

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 4 de 4
FORMATO: INVITACION	

17	COCEDORA GENMES INDUSTRIAL G50LF P/190H	UNIDAD	1
18	COLORES	CAJA X 12	1
19	COLORINES MARCADORES	CAJA X 12	1
20	CORRECTOR LAPIZ FABER CASTELL	UNIDAD	1
21	ESCARCHA POR TUBOS SURTIDA PACK X 10	JUEGO	1
22	FELPAS PARA CD	UNIDAD	1
23	FOMI ESCARCHADO LAMINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
24	FOMI LAMINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
25	GANCHO CLIP ESTANDAR METALICO*100 UND	CAJA	1
26	GANCHO CLIP MARIPOSA ESTANDAR METALICO	CAJA	1
27	GANCHO CLIP METALICO GIGANTE	CAJA	1
28	GANCHO COCEDORA INDUSTRIAL 23-10	CAJA	1
29	GANCHO COSEDORA ESTANDAR 26/6 COBRIZADO	CAJA	1
30	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ANTICORTANTES CON BASE DE 8 CM, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, IRROMPIBLES REF. K00904	PAQUETE *20	1
31	GUILLOTINA OFICIO 15*12	UNIDAD	1
32	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	1
33	ICOPOR PLIEGOS	UNIDAD	1
34	LAPIZ N°2	UNIDAD	1
35	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1
36	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	UNIDAD	1
37	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
38	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
39	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA	UNIDAD	1
40	MARCADOR RESALTADOR COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
41	MEMORIA USB DE 64 GB	UNIDAD	1
42	MICROPUNTA	UNIDAD	1

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

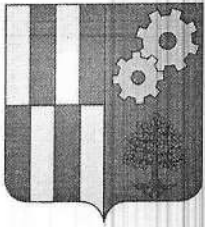
Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 5 de 4
FORMATO: INVITACION	

43	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 76*76*5COLORES	BLISTER *100 UND	1
44	PAPEL BOND PLIEGO	UNIDAD	1
45	PAPEL KRAF 20"	ROLLO	1
46	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS	PLIEGO	1
47	PAPEL SILUETA	PLIEGO	1
48	PEGANTE LIQUIDO 250GR	UNIDAD	1
49	PEGASTIC 40 GR	UNIDAD	1
50	PERFORADORA DE 3 HUECOS 30 HOJAS	UNIDAD	1
51	PERFORADORA INDUSTRIAL 70 HOJAS	UNIDAD	1
52	PERFORADORA OFICINA	UNIDAD	1
53	PILAS VARTA ALKALINE AAA	PARES	1
54	PILAR VARTA ALKALINE AA	PARES	1
55	PINCELES DE NYLON MIXTO	JUEGO	1
56	POST IT BANDERITAS * 5 COLORES ADHESIVAS D/PLASTICO SEÑALIZADORAS D/PAGINAS	BLISTER* 100 UND	1
57	REGLA ESTÁNDAR 30 CM	UNIDAD	1
58	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75GR	UNIDAD	1
59	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75GR	UNIDAD	1
60	SACAGANCHOS	UNIDAD	1
61	SELLO (RECIBIDO CORRESPONDENCIA)	UNIDAD	1
62	SELLO FECHADOR SENCILLO	UNIDAD	1
63	SILICONA EN BARRA DELGADA	UNIDAD	1
64	SILICONA LIQUIDA 250GR	UNIDAD	1
65	SOBRE DE MANILA CARTA	UNIDAD	1
66	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	1
67	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UNIDAD	1
68	TABLERO ACRILICO 120cmx80cm CON TRIPODE	UNIDAD	1
69	TABLERO EN CORCHO	UNIDAD	1
70	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD	1
71	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 7"	UNIDAD	1
72	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	1

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 6 de 4
FORMATO: INVITACION	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

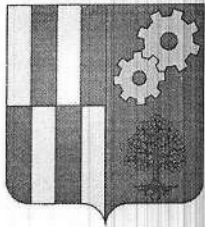
A. ESPECIFICAS: En el desarrollo de sus actividades, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Poner al servicio de la ejecución del Contrato su capacidad técnica, administrativa y logística asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los estudios previos.
2. Entregar en el Municipio de BARAYA Huila, los productos y/o elementos que le sean requeridos por la entidad de manera oportuna.
3. Entregar los productos y/o elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas y exigencias del presente contrato.
4. Garantizar que cada uno de los productos a entregar, estén debidamente sellados y empacados y que los productos de limpieza (sustancias químicas) cuenten con los rótulos requeridos a nivel de seguridad
5. Garantizar que los bienes sean de óptima calidad, marca reconocida y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
6. Reponer los elementos suministrados que llegaren a resultar defectuosos o en mal estado.
7. Ofrecer garantía de los elementos según aplique.

B. GENERALES.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones derivadas de las específicas contempladas en LA invitación pública y su anexo técnico.
4. Responder civil y penalmente por los perjuicios que le fueren imputables y que ocasionen perjuicios a EL MUNICIPIO, derivados de sus actos, hechos u omisiones, por la celebración y ejecución del contrato.
5. Practicar las modificaciones que se requieran en forma diligente y oportuna.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato y mantener su vigencia.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad.
8. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica		
FORMATO: INVITACION		Página 7 de 4

9. Garantizar que la ejecución del contrato se sujete a los principios de transparencia y responsabilidad por parte de los distintos actores que intervienen en el proceso.
10. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio.
11. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.
12. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.
13. Cumplir las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes el CONTRATANTE se obliga especialmente a:

- 1) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
- 2) Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 3) Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista suministre bienes de calidad.
- 4) Suscribir la correspondiente acta de inicio.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

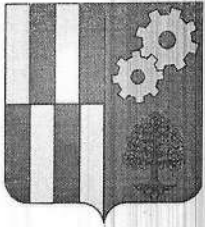
El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio. Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE.**; incluidos los costos directos

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 8 de 4
FORMATO: INVITACION	

e indirectos a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y con lo establecido en los documentos del proceso de selección de mínima cuantía.

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR QUE RESULTE DEL PROCESO AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS PARCIALES CONFORME A LOS ELEMENTOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO SE HALLAN SUPEDITADOS, EN NINGÚN CASO, AL GIRO DEL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO PRIMERO.- LOS PAGOS SE REALIZARÁN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ACTA PARCIAL Y LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

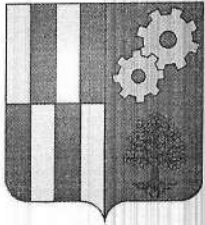
RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Municipio de Baraya - Huila podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar la oferta y no lo efectuó dentro del plazo indicado o no realice correctamente.
- 2) Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el municipio, los documentos o la información que le hayan sido requeridos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- 3) Cuando el valor de la propuesta resultante de la verificación aritmética sea superior al presupuesto oficial en su valor total o en alguno de sus ítems (valor unitario o total), según los estudios previos.
- 4) Cuando el Municipio, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- 5) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- 6) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
- 7) Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- 8) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- 9) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
- 10) Cuando una persona jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 9 de 4
FORMATO: INVITACION	

- de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- 11) Cuando el proponente, persona jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
 - 12) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
 - 13) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
 - 14) Cuando no se presente la propuesta económica.
 - 15) Cuando, en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.
 - 16) El Comité Evaluador o el ordenador de gasto considere que la oferta tiene precios artificialmente bajos, una vez surtido el trámite dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
 - 17) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
 - 18) Cuando en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Municipio de Baraya - Huila, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

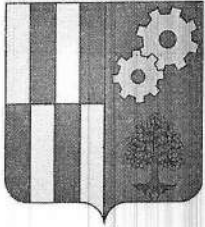
PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) M/CTE**; incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, conforme a la siguiente descripción técnica y valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	PROMEDIO
1	ALMOHADILLAS PARA SELLO	UNIDAD	1	10.307
2	A-Z TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	18.591

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co

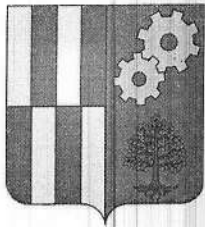


MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 10 de 4
FORMATO: INVITACION	

3	BISTURI GRANDE ENCAUCHADO	UNIDAD	1	10.279
4	BLOCK DE COLORES	UNIDAD	1	3.329
5	BOLIGRAFO SEMI GEL TRAZO FINA PUNTA 0,7 MM	UNIDAD	1	1.234
6	BORRADOR MP-20 MIGA DE PAN	UNIDAD	1	2.086
7	BANDITAS DE CAUCHO	100 GRAMOS	1	4.472
8	CAJAS DE ARCHIVO INACTIVO No.12 MEDIDAS 40,5*21*26	UNIDAD	1	15.176
9	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS 320 GRAMOS OFICIO COLOR BLANCO	UNIDAD	1	4.431

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co

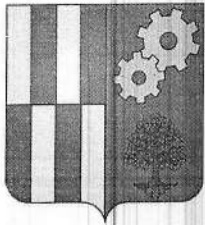


MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica		
FORMATO: INVITACION		Página 11 de 4

10	CARTULINA OCTAVOS 1/8 COLORES SURTIDOS	PAQ x10	1	3.312
11	CARTULINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	1.454
12	CD FORMATO DVD	UNIDAD	1	2.839
13	CHINCHE METALICO C/CABEZA DE COLORES	CAJA*100	1	9.272
14	CINTA ENMASCARAR 48*40	ROLLO	1	21.307
15	CINTA TRANSPARENTE 48*100	ROLLO	1	18.098
16	COCEDORA BATES 550	UNIDAD	1	61.717
17	COCEDORA GENMES INDUSTRIAL G50LF P/190H	UNIDAD	1	222.715
18	COLORES	CAJA X 12	1	25.277

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co

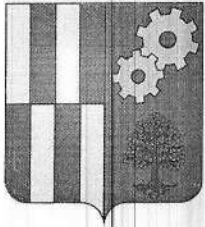


MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: INVITACION	Página 12 de 4

19	COLORINES MARCADORES	CAJA X 12	1	28.198
20	CORRECTOR LAPIZ FABER CASTELL	UNIDAD	1	6.458
21	ESCARCHA POR TUBOS SURTIDA PACK X 10	JUEGO	1	4.472
22	FELPAS PARA CD	UNIDAD	1	556
23	FOMI ESCARCHADO LAMINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	6.027
24	FOMI LAMINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	4.978
25	GANCHO CLIP ESTANDAR METALICO*100 UND	CAJA	1	16.499

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

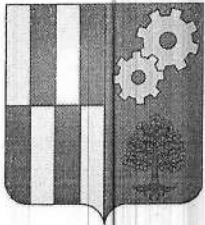
Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica		
FORMATO: INVITACION		Página 13 de 4

26	GANCHO CLIP MARIPOSA ESTANDAR METALICO	CAJA	1	18.762
27	GANCHO CLIP METALICO GIGANTE	CAJA	1	7.489
28	GANCHO COCEDORA INDUSTRIAL 23-10	CAJA	1	12.590
29	GANCHO COSEDORA ESTANDAR 26/6 COBRIZADO	CAJA	1	10.368
30	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ANTICORTANTES CON BASE DE 8 CM, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, IRROMPIBLES REF. K00904	PAQUETE *20	1	34.685

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica		
FORMATO: INVITACION		Página 14 de 4

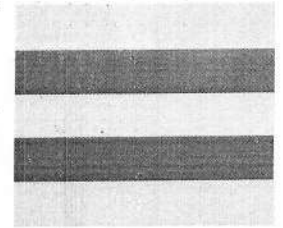
31	GUILLOTINA OFICIO 15*12	UNIDAD	1	149.590
32	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	1	14.586
33	ICOPOR PLIEGOS	UNIDAD	1	22.733
34	LAPIZ N°2	UNIDAD	1	1.370
35	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1	20.345
36	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	UNIDAD	1	18.432
37	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	2.993
38	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	3.682
39	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA	UNIDAD	1	5.503

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co

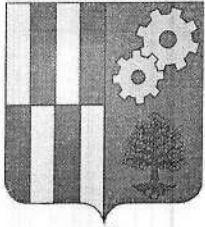


MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica		
FORMATO: INVITACION		Página 15 de 4



40	MARCADOR RESALTADOR COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	7.489
41	MEMORIA USB DE 64 GB	UNIDAD	1	56.943
42	MICROPUNTA	UNIDAD	1	2.189
43	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 76*76*5COLORES	BLISTER *100 UND	1	11.850
44	PAPEL BOND PLIEGO	UNIDAD	1	1.099
45	PAPEL KRAF 20"	ROLLO	1	61.100
46	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS	PLIEGO	1	951
47	PAPEL SILUETA	PLIEGO	1	2.386
48	PEGANTE LIQUIDO 250GR	UNIDAD	1	7.653
49	PEGASTIC 40 GR	UNIDAD	1	12.529
50	PERFORADORA DE 3 HUECOS 30 HOJAS	UNIDAD	1	46.452

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



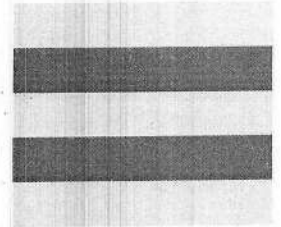
MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 16 de 4
FORMATO: INVITACION	

51	PERFORADORA INDUSTRIAL 70 HOJAS	UNIDAD	1	110.555
52	PERFORADORA OFICINA	UNIDAD	1	24.357
53	PILAS VARTA ALKALINE AAA	PARES	1	25.757
54	PILAR VARTA ALKALINE AA	PARES	1	22.825
55	PINCELES DE NYLON MIXTO	JUEGO	1	24.110
56	PISTOLAS DE SILICONAS BARRA GRUESA	UNIDAD		67.888
57	POST IT BANDERITAS * 5 COLORES ADHESIVAS D/PLASTICO SEÑALIZADORAS D/PAGINAS	BLISTER* 100 UND	1	4.175

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



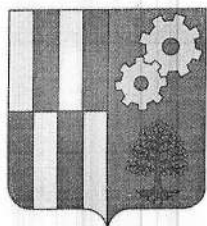
MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica		
FORMATO: INVITACION		Página 17 de 4



58	REGLA ESTÁNDAR 30 CM	UNIDAD	1	2.777
59	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75GR	UNIDAD	1	20.160
60	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75GR	UNIDAD	1	26.251
61	SACAGANCHOS	UNIDAD	1	3.218
62	SELLO (RECIBIDO CORRESPONDENCIA)	UNIDAD	1	95.867
63	SELLO FECHADOR SENCILLO	UNIDAD	1	51.431
64	SILICONA EN BARRA DELGADA	UNIDAD	1	4.855
65	SILICONA LIQUIDA 250GR	UNIDAD	1	26.325
66	SOBRE DE MANILA CARTA	UNIDAD	1	617
67	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	1	3.888

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 18 de 4
FORMATO: INVITACION	

68	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UNIDAD	1	19.647
69	TABLERO ACRILICO 120cmx80cm CON TRIPODE	UNIDAD	1	474.659
70	TABLERO EN CORCHO	UNIDAD	1	110.473
71	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD	1	1.769
72	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 7"	UNIDAD	1	24.110
73	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	1	11.850
TOTAL				2.194.419

El presupuesto oficial del presente proceso, relacionado con el valor máximo posible del contrato, es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE.** Para garantizar el compromiso derivado de la presente invitación, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2026-0088 de fecha 16 de enero de 2026, el cual se imputará con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003.02 NOMBRE DEL RUBRO IMPRESOS Y PUBLICACIONES DEPENDENCIA 1.4 NOMBRE DE LA FUENTE SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de ocho (08) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 19 de 4
FORMATO: INVITACION	

recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

CAPITULO II

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en archivo magnético que contenga los requisitos Jurídicos, técnicos y económicos y deberán ser publicada dentro del plazo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

1.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Alcaldía de Baraya- Huila verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

2.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

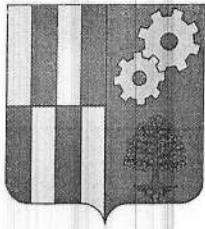
En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial está relacionada con el objeto de la presente convocatoria y además cuente con una experiencia general mínima de tres (3) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil y que cuente con establecimiento de comercio abierto al público.

Personas Jurídicas. - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 20 de 4
FORMATO: INVITACION	

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consortio y/o Unión temporal), en un mínimo de tres (03) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural o persona jurídica

Proponentes Extranjeros: Para los efectos previstos en este numeral, se consideran Interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CAPITULO III

2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).
- Experiencia

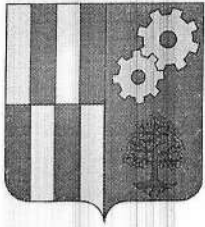
a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial. La entidad no aceptara propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. Será igualmente rechazada la propuesta que presente alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de la papelería que se pretende adquirir y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizarán la invitación hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de producto que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

El municipio de Baraya, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: INVITACION	Página 21 de 4

Para fines de evaluación se considerarán las descripciones y unidades, indicadas en el cuadro del anexo número 2. **Las unidades descripciones que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.** En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, es decir, gramaticales o de transcripción, estas serán subsanables.

En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

- a. **Carta de Presentación:** La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo que acompaña esta invitación pública (De acuerdo al anexo Modelo carta de presentación de oferta).

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

- b. **Documento de Identificación:** Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.
- c. **Acreditación de la existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil.** De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas naturales o jurídicas nacionales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal vigente de la persona jurídica en el que conste tener renovada y actualizada la matrícula mercantil expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días por la autoridad competente, cuyo objeto social incluya actividades iguales o similares al objeto del presente proceso, o Certificado de inscripción en el registro mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de persona natural comerciante, en el que conste tener renovada y actualizada la matrícula mercantil, cuya actividad económica incluya actividades iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, en el que aparezca matriculado al menos un establecimiento de comercio; en uno u otro caso el certificado debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días por la autoridad competente.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: INVITACION	Página 22 de 4

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

- d. **Registro Único Tributario RUT:** El proponente y sus integrantes en caso de propuestas conjuntas, deberá presentar copia del Registro Único Tributario RUT, en que se indique el régimen tributario al que pertenece.
- e. **Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de los integrantes del mismo. La existencia de estas formas de participación se acreditará según los formatos anexos (Anexo No. 2 «Modelo acuerdo de conformación de consorcio» y Anexo No. 3 «Modelo Acuerdo de conformación de Unión Temporal»), para este fin se deberá acreditar lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Una vez presentada la propuesta, el proponente no podrá modificar las condiciones pactadas en el documento de constitución, ni tampoco alguno de los integrantes podrá desistir o ser excluido en la participación, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.
- f. **Autorización para Contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato.
- g. **Certificado de Cumplimiento Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral:** Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como los respectivos a las cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando corresponda.

Si el proponente es **PERSONA JURÍDICA**, deberá adjuntar con su oferta, el ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación deberá estar suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia, expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes del cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: INVITACION	Página 23 de 4

- a) Datos generales del aportante
- b) Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc)
- c) Valor pagado
- d) Periodo pagado
- e) Tipo de aportes
- f) Fecha de pago

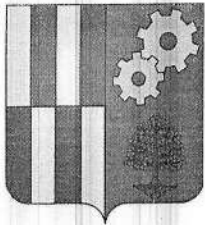
Si la persona natural es empleador además de lo anterior, deberá adjuntar las constancias de pago de aportes de sus empleados correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En el caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si la oferta es presentada en forma de proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito aplicable según su naturaleza.

- h. **Certificado de Responsabilidad Fiscal:** De conformidad con lo señalado en la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio verificará que el proponente y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta no se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- i. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá aportar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios vigente de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros, cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.
- j. **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Sin perjuicio de que los proponentes lo aporten, el Municipio verificará los antecedentes judiciales vigentes de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.
- k. **Certificado de Antecedentes del SRNMC** - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas SRNMC – Código de Policía. Sin perjuicio que los proponentes lo aporten, el Municipio verificará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas SRNMC de la Policía Nacional los antecedentes como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.
- l. **Definida situación militar:** Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas que sean varones entre 18 y 50 años de edad, deberán acreditar que tienen definida su situación militar aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido. Cuando se trate de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 24 de 4
FORMATO: INVITACION	

- m. **Paz y Salvo Municipal Actualizado**, aducido en documento original: Deberá allegarse con la oferta original del paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda o Tesorería Municipal de Baraya - Huila respecto de cualquier tipo de obligación con esta Entidad para el año 2026, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada.

Para la expedición de la certificación de paz y salvo municipal el municipio de Baraya ha dispuesto el siguiente número de cuenta:

Banco: BANCO DE BOGOTÁ

Cuenta corriente: No. 442-581948

Titular de la Cuenta: Municipio de Baraya

Nit.: 891.180.183-3

Valor: 26.000

- n. **Compromiso Anticorrupción**. El proponente deberá aportar en su oferta el compromiso anticorrupción diligenciada en el anexo respectivo.
- o. **Declaración De Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades**. El proponente deberá aportar en su oferta la declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades diligenciada en el anexo respectivo.
- p. El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único Tributario – RUT y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, que desarrolla actividades económicas relacionadas con el suministro y/o comercialización de artículos de papelería, útiles de oficina, materiales de oficina, consumibles tecnológicos o actividades afines al objeto contractual.

Para tal efecto, se aceptarán actividades económicas clasificadas en códigos CIIU tales como 4690, 4649, 4761, 4651 o demás actividades similares relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

c. Experiencia.

EXPERIENCIA.

Experiencia General

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio y no dará derecho a asignación de puntaje.

Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial está relacionada con el objeto de la presente convocatoria y además cuente con una

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 25 de 4
FORMATO: INVITACION	

experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil y que cuente con establecimiento de comercio abierto al público.

Personas Jurídicas. - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consortio y/o Unión temporal), en un mínimo de tres (03) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural o persona jurídica

Experiencia Especifica

El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (01) contrato, celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, durante el último año, contados a partir del cierre del presente proceso hacia atrás, cuyo objeto y/o actividades contratadas sean similares o iguales al objeto del presente proceso, que su valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial y que acredite que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público y en funcionamiento

La acreditación de esta experiencia se hará de la siguiente manera: a. Mediante el allegamiento de certificación legible del respectivo contrato; b. mediante el allegamiento de la copia del contrato, otrosí o adicionales si a ello hay lugar, con su respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones y/o Actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de Iniciación.
- Fecha de Terminación.

Las certificaciones y/o Actas deberán ser 100% legibles.

Si los contratos con los que se acredita experiencia específica, provienen de una relación entre particulares o privados, el proponente deberá aportar con su oferta copia de la factura a través de la cual haya cobrado el valor del contrato.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 26 de 4
FORMATO: INVITACION	

En caso de contratos ejecutados por uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros de la unión temporal y en la cual se indique el porcentaje de participación y los ítems en que participo. En todo caso, solo será tenida en cuenta el porcentaje de participación.

En todo caso, deberá aportarse copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o Terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la Experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

El Municipio bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones, las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los contratos.

La no presentación de los documentos necesarios para acreditar la experiencia específica será calificada por el evaluador técnico como NO CUMPLE.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- Conforme lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas, y la entidad solicitará, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN.

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuesta bajo cada uno de los

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: INVITACION	Página 27 de 4

criterios indicados en la Invitación Pública.

NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ACTA DE EVALUACIÓN:

La entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación a través del SECOP II en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si se presenta empate entre dos o más ofertas se deberán utilizar las siguientes reglas, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

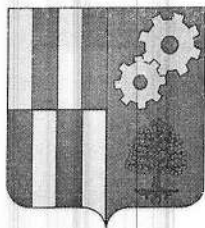
El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados a continuación:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

Adicionalmente, los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos, deberán diligenciar el “**Promoción de servicios nacionales o con trato nacional**” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: INVITACION	Página 28 de 4

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

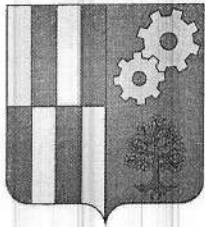
En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato "Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)", mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, diligenciando el **"Formato Autorización para el tratamiento de datos personales"** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **"Formato Vinculación de personas en condición de discapacidad"**.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 29 de 4
FORMATO: INVITACION	

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Formato Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)", en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

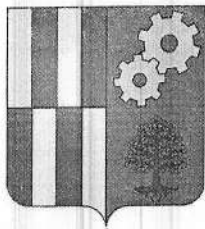
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el "Formato Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)" mediante el cual acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, diligenciará el "**Formato Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)**", mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica		
FORMATO: INVITACION		Página 30 de 4

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana y para ello diligenciará el **"Formato Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas"**.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el "Formato Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas", mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligenciando el **"Formato Autorización para el tratamiento de datos personales"** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: INVITACION	Página 31 de 4

otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el "Formato Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)", mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación diligenciando el "Formato Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)" y aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 diligenciando el "Formato Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:
- 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el "Formato Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)", mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
- 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 32 de 4
FORMATO: INVITACION	

empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará diligenciando el Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligenciando el "Formato Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el "Formato Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 33 de 4
FORMATO: INVITACION	

asociaciones mutuales" expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente acápite;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el "Formato Certificado de no empleados socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural" suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente acápite. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

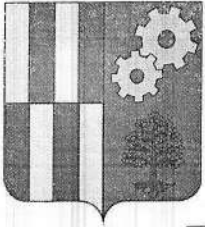
- La entidad estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

GARANTIAS

Conforme a los Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el contratista debe presentar una garantía a favor del Municipio de Teruel Huila, con los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica		
FORMATO: INVITACION		Página 34 de 4

		contrato	partir de la suscripción.
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
Calidad del Servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o materiales	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor y vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Municipio.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor o vigencias de los amparos, del presente acápite.

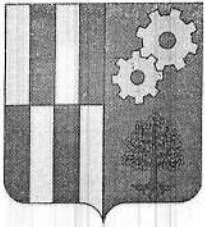
Baraya, mayo de 2026.

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

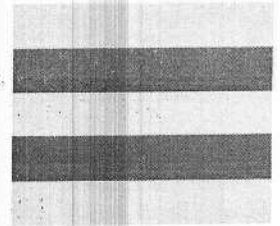
Vo. Bo.
Asesora Jurídica

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 35 de 4
FORMATO: INVITACION	



ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Baraya, ____ de ____ de ____.

Señores:

MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA.

Alcalde Municipal

CARRERA 5 No. 2 C -42

Baraya

Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

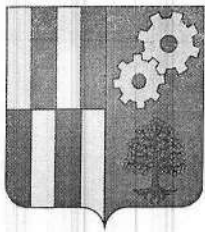
El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de LA INVITACIÓN PÚBLICA No. XXXX DE XXXX cuyo objeto es "XX", presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo, bajo la gravedad de juramento que:

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 36 de 4
FORMATO: INVITACION	

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Proceso de Selección y acepto los requisitos en el contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación públicas.
5. Ni la persona natural, ni la sociedad que legalmente represento, ni los socios se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____ meses (_____ días).
7. En caso de requerirse notificación personal, autorizo al Municipio de Baraya a surtir la notificación personal de los actos administrativos por correo electrónico a la siguiente dirección _____@_____.com

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____

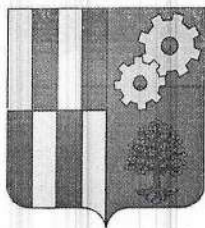
Me comprometo a informar al Municipio de Baraya todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____ Matricula _____
Profesional No. _____ (anexar copia)
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)] Dirección de correo electrónico _____ Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 37 de 4
FORMATO: INVITACION	

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía
No. _____ en _____ mi _____ calidad _____ de
_____ de la empresa _____ con NIT.

_____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los
seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad
social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados
vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de
salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de
Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –
SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES
ANteriormente MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO
PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 200__

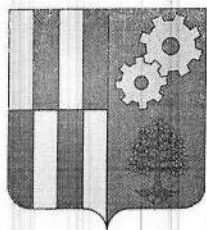
Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

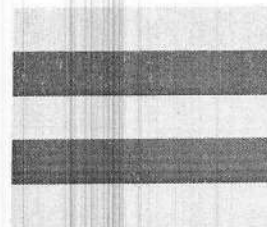
NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor
Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos
de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de creación.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 38 de 4
FORMATO: INVITACION	



ANEXO No. 3

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ actuando en nombre propio, con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma

Identificación No. _____
Ciudad y fecha _____

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 39 de 4
FORMATO: INVITACION	

ANEXO No. 4

ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente o persona natural) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE BARAYA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato Estatal cuyo objeto es _____; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del EL MUNICIPIO DE BARAYA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 40 de 4
FORMATO: INVITACION	

recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de BARAYA- Huila.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante) Firma

Representante Legal del Proponente

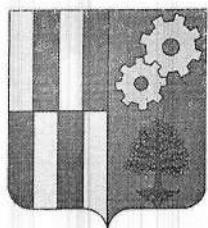
Nombre:

Documento Identidad:

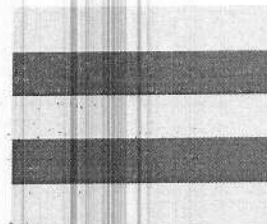
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: INVITACION	Página 41 de 4



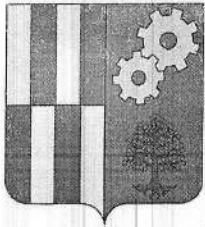
ANEXO No. 5
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARAYA HUILA..".

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	ALMOHADILLAS PARA SELLO	UNIDAD	1	
2	A-Z TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	
3	BISTURI GRANDE ENCAUCHADO	UNIDAD	1	
4	BLOCK DE COLORES	UNIDAD	1	
5	BOLIGRAFO SEMI GEL TRAZO FINA PUNTA 0,7 MM	UNIDAD	1	
6	BORRADOR MP-20 MIGA DE PAN	UNIDAD	1	
7	BANDITAS DE CAUCHO	100 GRAMOS	1	
8	CAJAS DE ARCHIVO INACTIVO No.12 MEDIDAS 40,5*21*26	UNIDAD	1	
9	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS 320 GRAMOS OFICIO COLOR BLANCO	UNIDAD	1	
10	CARTULINA OCTAVOS 1/8 COLORES SURTIDOS	PAQ x10	1	
11	CARTULINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	
12	CD FORMATO DVD	UNIDAD	1	
13	CHINCHE METALICO C/CABEZA DE COLORES	CAJA*100	1	
14	CINTA ENMASCARAR 48*40	ROLLO	1	
15	CINTA TRANSPARENTE 48*100	ROLLO	1	
16	COCEDORA BATES 550	UNIDAD	1	
17	COCEDORA GENMES INDUSTRIAL G50LF P/190H	UNIDAD	1	
18	COLORES	CAJA X 12	1	
19	COLORINES MARCADORES	CAJA X 12	1	
20	CORRECTOR LAPIZ FABER CASTELL	UNIDAD	1	
21	ESCARCHA POR TUBOS SURTIDA PACK X 10	JUEGO	1	
22	FELPAS PARA CD	UNIDAD	1	

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

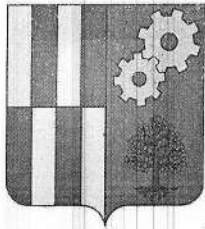
Carrera 5 # 2C -- 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 -- 315 8312821
Código Postal 411060 -- contratacion@baraya-huila.gov.co -- www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica		
FORMATO: INVITACION		Página 42 de 4

23	FOMI ESCARCHADO LAMINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
24	FOMI LAMINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
25	GANCHO CLIP ESTANDAR METALICO*100 UND	CAJA	1
26	GANCHO CLIP MARIPOSA ESTANDAR METALICO	CAJA	1
27	GANCHO CLIP METALICO GIGANTE	CAJA	1
28	GANCHO COCEDORA INDUSTRIAL 23-10	CAJA	1
29	GANCHO COSEDORA ESTANDAR 26/6 COBRIZADO	CAJA	1
30	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ANTICORTANTES CON BASE DE 8 CM, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, IRROMPIBLES REF. K00904	PAQUETE *20	1
31	GUILLOTINA OFICIO 15*12	UNIDAD	1
32	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	1
33	ICOPOR PLIEGOS	UNIDAD	1
34	LAPIZ N°2	UNIDAD	1
35	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1
36	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	UNIDAD	1
37	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
38	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
39	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA	UNIDAD	1
40	MARCADOR RESALTADOR COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
41	MEMORIA USB DE 64 GB	UNIDAD	1
42	MICROPUNTA	UNIDAD	1
43	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 76*76*5COLORES	BLISTER *100 UND	1
44	PAPEL BOND PLIEGO	UNIDAD	1
45	PAPEL KRAF 20"	ROLLO	1
46	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS	PLIEGO	1
47	PAPEL SILUETA	PLIEGO	1
48	PEGANTE LIQUIDO 250GR	UNIDAD	1
49	PEGASTIC 40 GR	UNIDAD	1

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 43 de 4
FORMATO: INVITACION	

50	PERFORADORA DE 3 HUECOS 30 HOJAS	UNIDAD	1
51	PERFORADORA INDUSTRIAL 70 HOJAS	UNIDAD	1
52	PERFORADORA OFICINA	UNIDAD	1
53	PILAS VARTA ALKALINE AAA	PARES	1
54	PILAR VARTA ALKALINE AA	PARES	1
55	PINCELES DE NYLON MIXTO	JUEGO	1
56	PISTOLAS DE SILICONAS BARRA GRUESA	UNIDAD	
57	POST IT BANDERITAS * 5 COLORES ADHESIVAS D/PLASTICO SEÑALIZADORAS D/PAGINAS	BLISTER* 100 UND	1
58	REGLA ESTÁNDAR 30 CM	UNIDAD	1
59	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75GR	UNIDAD	1
60	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75GR	UNIDAD	1
61	SACAGANCHOS	UNIDAD	1
62	SELLO (RECIBIDO CORRESPONDENCIA)	UNIDAD	1
63	SELLO FECHADOR SENCILLO	UNIDAD	1
64	SILICONA EN BARRA DELGADA	UNIDAD	1
65	SILICONA LIQUIDA 250GR	UNIDAD	1
66	SOBRE DE MANILA CARTA	UNIDAD	1
67	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	1
68	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UNIDAD	1
69	TABLERO ACRILICO 120cmx80cm CON TRIPODE	UNIDAD	1
70	TABLERO EN CORCHO	UNIDAD	1
71	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD	1
72	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 7"	UNIDAD	1
73	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	1

NOTA: En caso de ser responsable del IVA el proponente deberá discriminarlo e incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por la entidad.

NOTA: LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y REQUISITOS HABILITANTES.

VALOR TOTAL EN LETRAS: _____

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C -- 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 -- 315 8312821
Código Postal 411060 -- contratacion@baraya-huila.gov.co -- www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: INVITACION	Página 44 de 4

Firma Proponente

Nombre: _____

Nit o C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

FIRMA

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co